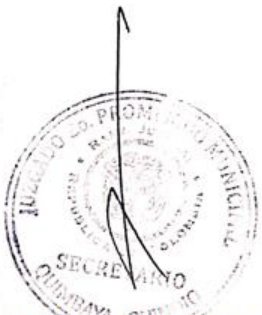


CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso, allegó escrito las partes y el abogado del demandante, mediante el cual se solicitan la terminación del proceso por dación en pago.

Quimbaya, Quindío, 14 de agosto de 2023


David Felipe Cortes Bolaños
Secretario



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

PROCESO	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
EJECUTANTE	JAIME ALBERTO GOMEZ LONDOÑO
APODERADO	JAIME BUSTAMANTE FLOREZ
EJECUTADA	LEIDY YULIETH SALAZAR SALAZAR
PROVIDENCIA	TERMINA PROCESO
RADICADO	63-594-4089-002-2022-00275-00

Catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Procede el Despacho a pronunciarse por sobre la solicitud de Terminación del proceso, presentado por las partes por dación en pago.

El Artículo 312 del Código General del Proceso, señala que en cualquier estado del proceso podrán las partes transigir la Litis.

El escrito de terminación realizado por las partes, llena todos los requisitos exigidos por la ley, para dar por terminado el proceso, pues en él, se expresa con claridad la transacción realizada, que versa sobre la totalidad de lo debatido y viene suscrito por el apoderado judicial de la parte activa y por las partes, dando así cumplimiento a lo prescrito en el Artículo 312 del Código General del Proceso.

En consecuencia, se levantarán las medidas cautelares decretadas mediante providencia de 16 de septiembre de 2022 consistente en:

1. El EMBARGO y POSTERIOR SECUESTRO del bien mueble identificado, así: MARCA: CHEVROLET LÍNEA; AVEO EMOTION; MODELO: 2010; PLACA **RZP751** COLOR: ROJO FERRARI CLARO NÚMERO DE MOTOR: F16D35509771NÚMERO DE CHASIS: 9GATJ6360AB007687; CILINDRAJE: 1600IPO DE CARROCERÍA: SEDAN; TIPO COMBUSTIBLE: GASOLINA, propiedad de la ejecutada LEIDY YULIETH SALAZAR SALAZAR, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.096.033.605.Lo anterior para que obre dentro del presente proceso Ejecutivo promovido por JAIME ALBERTO GOMEZ LONDOÑO, identificado con C.C. 18.388.421. Dicha medida fue comunicada mediante Oficio 679 de 23 de septiembre de 2022 del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío.

De la misma forma se ordenará la entrega del automotor identificado, así: MARCA: CHEVROLET LÍNEA; AVEO EMOTION; MODELO: 2010; PLACA RZP751 COLOR: ROJO FERRARI CLARO NÚMERO DE MOTOR: F16D35509771NÚMERO DE CHASIS: 9GATJ6360AB007687; CILINDRAJE: 1600IPO DE CARROCERÍA: SEDAN; TIPO COMBUSTIBLE: GASOLINA al señor JAIME ALBERTO GOMEZ LONDOÑO, identificado con C.C. 18.388.421, en razón a la dación en pago que realizaren las partes como acuerdo de extinción de la obligación y de este trámite judicial.

Respecto a la inscripción del vehículo de Placas PLACA RZP751 en nombre del señor JAIME ALBERTO GOMEZ LONDOÑO, identificado con C.C. 18.388.421; dicho trámite lo deben realizar las partes ante la Oficina de Tránsito Correspondiente a costa de los interesados.

Por lo expuesto el Despacho del **Juzgado Segundo Promiscuo Municipal De Quindío,**

RESUELVE:

Primero: Declarar la TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DACION EN PAGO, en el presente proceso EJECUTIVO, promovido por JAIME ALBERTO GOMEZ LONDOÑO, en contra de LEIDY YULIETH SALAZAR SALAZAR.

Segundo: Levantar la medida cautelar decretada mediante providencia de 16 de septiembre de 2022 consistente en:

1.El EMBARGO y POSTERIOR SECUESTRO del bien mueble identificado, así: MARCA: CHEVROLET LÍNEA; AVEO EMOTION; MODELO: 2010; PLACA RZP751 COLOR: ROJO FERRARI CLARO NÚMERO DE MOTOR: F16D35509771NÚMERO DE CHASIS: 9GATJ6360AB007687; CILINDRAJE: 1600IPO DE CARROCERÍA: SEDAN; TIPO COMBUSTIBLE: GASOLINA, propiedad de la ejecutada LEIDY YULIETH SALAZAR SALAZAR, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.096.033.605.Lo anterior para que obre dentro del presente proceso Ejecutivo promovido por JAIME ALBERTO GOMEZ LONDOÑO, identificado con C.C. 18.388.421. Dicha medida fue comunicada mediante Oficio 679 de 23 de septiembre de 2022 del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío.

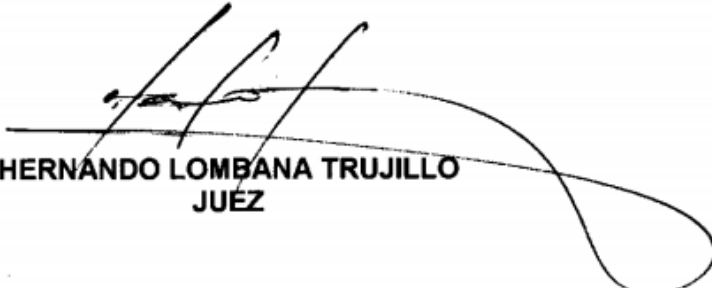
Tercero: Ordenar la entrega del automotor identificado, así: MARCA: CHEVROLET LÍNEA; AVEO EMOTION; MODELO: 2010; PLACA RZP751 COLOR: ROJO FERRARI CLARO NÚMERO DE MOTOR: F16D35509771NÚMERO DE CHASIS: 9GATJ6360AB007687; CILINDRAJE: 1600IPO DE CARROCERÍA: SEDAN; TIPO COMBUSTIBLE: GASOLINA al señor JAIME ALBERTO GOMEZ LONDOÑO, identificado con C.C. 18.388.421, en razón a la dación en pago que realizaren las partes como acuerdo de extinción de la obligación y de este trámite judicial. A costa de los interesados.

Cuarto: No se condena en costas tal como lo dispone el Inciso 5º del Artículo 312 del Código General del Proceso.

Quinto: de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 119 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia a términos de notificación y ejecutoria de esta providencia.

Sexto: archívese el expediente previa cancelación de su radicación en el libro respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUEZ